de las sociedades "Iniciativas Económicas de Almería Sociedad de Capital Riesgo, S.A.", "Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A.", e "Inversiones e Iniciativas Málaga Sociedad de Capital Riesgo, S.A.", e "Inversiones e Iniciativas Málaga Sociedad de Capital Riesgo, S.A.", e "Iniciativas Económicas de Almería Sociedad de Capital Riesgo, S.A.", e "Iniciativas Económicas de Almería Sociedad de Capital Riesgo, S.A.". Así mismo, se aprueba que la participación de Soprea en el capital social en la Sociedad resultante de la fusión sea en el porcentaje que se derive de la ecuación de canje, que será calculado en función de los Valores Teóricos Contables Auditados de las Sociedades participantes en la fusión, tal y como recoge el "Proyecto de Fusión". Posteriormente a la fusión o con carácter simultáneo a esta, autorizar a que Soprea vote favorablemente en los órganos correspondientes (Consejo de Administración y Junta General de Accionistas) de la sociedad resultante de la fusión para que se lleve a cabo un aumento de capital por el que Invercaria pase a ser el accionista mayoritario de la misma, mediante la aportación no dineraria de su cartera de inversiones »

ACUERDO de 1 de marzo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización a «Inversión y Gestión de Capital y Riesgo de Andalucía, S.A.» (Invercaria), para la ejecución del acuerdo de participación en la propuesta de fusión de las sociedades de capital riesgo locales de Jaén, Málaga y Almería y posterior participación mayoritaria de Invercaria en la sociedad resultante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.2, en relación con el artículo 82.1, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, vistos los informes preceptivos de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2011, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de febrero de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 1 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«Autorizar a la compañía mercantil Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (Invercaria), para que ejecute el acuerdo adoptado de participar en la operación de fusión propuesta mediante la integración de las sociedades "Iniciativas Económicas de Almería Sociedad de Capital Riesgo, S.A.", "Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A." e "Inversiones e Iniciativas Málaga Sociedad de Capital Riesgo, S.A.", derivada de su participación en la sociedad "Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A.". Así mismo, se aprueba que la participación

de Invercaria en el capital social en la Sociedad resultante de la fusión sea en el porcentaje que se derive de la ecuación de canje, que será calculado en función de los Valores Teóricos Contables Auditados de las Sociedades participantes en la fusión, tal y como recoge el "Proyecto de Fusión". Posteriormente a la fusión o con carácter simultáneo a esta, autorizar a que Invercaria proceda a adquirir un porcentaje de capital mayoritario en la Sociedad resultante de la fusión mediante la aportación no dineraria de su cartera de inversiones.»

ACUERDO de 1 de marzo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de un aval con carácter solidario ante entidades de crédito a favor de la entidad Isofotón, S.A., ubicada en Campanillas (Málaga).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2011. adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de febrero de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 1 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNE. Presidente de la Junta de Andalucío

ANTONIO ÁVILA CANO
Conseiero de Economía Innovación y Ciencia

ANFXO

«Autorizar un riesgo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de un aval con carácter solidario, ante entidades de crédito, a favor de la entidad "Isofotón, S.A.", por importe máximo de doce millones de euros (12.000.000,00 €), con el límite del 80% del importe del principal de los préstamos avalados, una vigencia de 3 años desde su formalización y una comisión del 2,5% anual, pagadera por anticipado. Se delega en el Director General el establecimiento de las garantías de la presente operación.»

ACUERDO de 1 de marzo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al a concesión de un préstamo a la sociedad «Santana-Motor, S.A.», ubicada en Linares

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2011. adoptó el siguiente